



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 96/2011-B.

Demandante/s: Jesús Camarero Quintana.

Abogado/a: Alberto Manero de Pereda.

Demandado/s: Talleres A. García e Hijo, S.L. y Fogasa.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio de Ejecuciones Sociales (Juzgado de lo Social número dos de Burgos).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 96/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jesús Camarero Quintana contra la empresa Talleres A. García e Hijo, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

«Auto. –

Magistrado/a-Juez D/D.ª Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 25 de abril de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 48/11 de fecha 2-2-11 a favor de la parte ejecutante, D. Jesús Camarero Quintana, frente a Talleres A. García e Hijo, S.L., parte ejecutada, por importe de 22.546,21 euros en concepto de principal, más otros 1.352,77 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 2.254,62 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial, siguen las firmas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres A. García e Hijo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndose al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de abril de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)